Para despachos de offiçio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

552

Cabildo

En la ciud de Cauraga en treze dias del mes de otubre de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años estando en las casas del Ill.mo Señor Conde de Castro marques de Leo nardo mayordomo del Reyno de la Nueva Yorquera de lo militar y politico de este reyno = Joseph Blanco Juan Carlos Coronado Diego de Nicolas Aspeli de Gabriel Valdaçano Pedro Franco Ramos Juan Rodriguez Franco de Rivera Joseph Ortega de Matheo Figueroa Franco Lacon Juan Guillen Regidores y Juan Rosa Cordaron lo que se ha certificado a Vercila de Valos y Gonçalo Portero de Salazar Regidores que han podido ser avidos y a los que no en sus casas se le ha cabildo en virtud de el por dinero de ayer doze de este mes =

Entraron los señores Don Ignacio Perez de Luis Garcia = y Don Alonso de la Jara = Don Pedro Figueroa Vezino =

La ciud dixo = que aviendose conferido lo mucho que ymporta conseguir el franqueo del puerto y derechos de la Vanilla y que por este medio se aumente el comercio de esta ciud que estava al mismo perdido y su poblacion que continuamente va en diminuicion por la calsa = y a fin de que se saque libranza cierta y en efecto propio de los ochenta y tantos mill reales que su Magd dios le guarde a su [illegible] para dar libranza al reparo de las murallas y baluartes de esta ciud se le conceda permission para que pagando diez por ciento se pueda introducir por este puerto qualquier [illegible] de contrabando hasta en cantidad de diez mill ducados que se reputan seran necesarios para la conducion de la agua de las fuentes de la ciud puentes y calçadas de la entrada de ella